

Resolución de Decanato **1802 / 2025 - NAT -UNSa**

Expediente N° 10.820/2024 (C.1 Y 2) – Designar – Mauro Nicolás Canavides - Auxiliar de Producción – Categoría 7 – Campos Experimentales e Invernaderos de FCN.

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
14/11/2025

VISTO:

La Res. D1706/2025 – NAT – UNSa – relacionada con la aprobación del dictamen y su ampliación del concurso abierto para la provisión de un (1) cargo de Auxiliar de Producción – Categoría 7 – Agrupamiento Mantenimiento – Producción y Servicios Generales del Personal Nodocente – para Campos Experimentales e Invernaderos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 353 a 359 – obran las diligencias de notificación efectuadas por el Despacho General y Mesa de Entradas tanto a los postulantes como a las áreas involucradas y no obran presentaciones de ninguna índole.

Que conforme a lo previsto por la Res. CS 230/08, Art. 35, la suscripta resuelve: Designar al Sr. Mauro Nicolás Canavides - en el cargo de Auxiliar de Producción – Categoría 7 – agrupamiento mantenimiento - producción y servicios generales de la planta permanente nodocente - con dependencia de la Secretaría de Articulación Institucional de esta Facultad.

Que la presente Resolución se efectúa en el marco legal de la Res. CS 230/08 y Decreto 366/06 y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal en esta Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

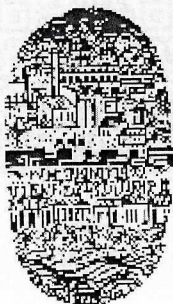
ARTÍCULO 1º.- Desígnese al Sr. **MAURO NICOLAS CANAVIDES** – DNI N° 34.616.782 – en el cargo de Auxiliar de Producción – Categoría 7 – Agrupamiento Mantenimiento – Producción y Servicios Generales de la planta permanente del Personal Nodocente – con dependencia de la Secretaría de Articulación Institucional - para Campos Experimentales e Invernaderos de esta Facultad, a partir de la toma de posesión de funciones, en el horario de 08:00 a 15:00 hs. (sujeto a necesidades del servicio), con un total de treinta y cinco (35) horas semanales, con cargo a lo establecido en Res. CS 230/08, Estatuto de esta Universidad, Decreto 366/06 y demás reglamentaciones particulares en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese la misión y funciones fijadas por Res. D 803/2025 - NAT - UNSa, a saber:

MISIÓN: Ejecutar las tareas que se realizan en los campos experimentales e invernaderos de la Facultad de Ciencias Naturales – con supervisión de un superior.

FUNCIONES:

- Asistir a su superior jerárquico en lo concerniente a su área.
- Realizar tareas de apoyo en los campos experimentales e invernaderos.
- Efectuar labores culturales manuales.
- Colaborar en los ensayos experimentales realizados por los docentes e investigadores.
- Participar de la conducción desde la siembra a cosecha, incluido la toma de observaciones.
- Realizar prácticas fitotécnicas como hibridaciones artificiales en los cultivos.
- Aplicar criterios en el manejo de material fitotécnico de subproductos de mejora, de variedades y de



Resolución de Decanato 1802 / 2025 - NAT -UNSa

Expediente N° 10.820/2024 (C.1 Y 2) – Designar – Mauro Nicolás Canavides - Auxiliar de Producción – Categoría 7 – Campos Experimentales e Invernaderos de FCN.

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
14/11/2025

semillas.

- Conocer sobre determinación de poder germinativo de semillas en laboratorio.
- Utilizar herramientas y maquinarias agrícolas según las tareas a realizar.
- Realizar tareas generales de apoyo en menor grado, en el tiempo disponible (limpieza y ordenamiento de invernadero y/o laboratorio).
- Realizar toda otra tarea relacionada con su área a solicitud de autoridad superior.

ARTÍCULO 3°.- Impútese el gasto producido por la presente Resolución al cargo vacante Categoría 7, dado de alta por Res. CS 063/24. Cargo comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 287/2025.

ARTÍCULO 4°.- Fíjese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir de su notificación, para que el interesado se interiorice e inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de rigor a realizar para acceder al cargo, con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por dicha Dirección:

Declaración jurada de incompatibilidad

Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.

Reporte Mis Aportes – AFIP.

Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)

Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).

Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

Sitio web de cabecera: www.unsa.edu.ar/dgp

ARTÍCULO 5°.- Dispóngase un plazo de 30 días hábiles administrativos para cumplimentar la documentación necesaria para el alta del presente cargo en el marco de la Res. CS 230/08 y Decreto N° 366/06, y demás mecanismos y procedimientos vigentes para la apertura del legajo correspondiente en esta Universidad. Caso contrario deberá solicitar una prórroga formal.

ARTÍCULO 6°.- Recuérdesse que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, y la Res. CS 342/10 de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber al Sr. Canavides, remítase copias a: Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para posesión de funciones del interesado.

M.Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Norma Rebeca Acosta
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales